

Informe Secretarial. Soledad, 26 de febrero de 2020. Señora Jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo promovido por JORGE RODRIGUEZ CARRILLO, por intermedio de apoderado, en contra de SANDRO JOSE CARCAMO BARRIOSNUEVO radicado bajo el No.08758-41-89-002-2019-01079-00, informándole que la parte actora presentó escrito de subsanación de la demanda dentro del término legal. Pasa a su despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

  
MARGARITA BUERES MARTINEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 10 JUL 2020

Visto el informe secretarial que antecede procede el despacho a decidir sobre la admisión o rechazo de la demanda en cuestión.

Del examen al expediente, se tiene que con auto fechado 29 de enero de 2020, esta agencia judicial resolvió inadmitir la demanda con fundamento en el artículo 90 del C.G.P, solicitando al demandante que indique la clase de intereses que pretende cobrar y el interregno en que se causan los mismos, y la fecha desde la cual se causan los moratorios, en el caso que indique unos y otros.

Con memorial radicado el 4 de febrero de 2020, el apoderado de la parte ejecutante presenta escrito de subsanación, sin embargo, en éste no se vislumbra que aclare todo lo pedido por el despacho, toda vez que no especifica el interregno de los intereses corrientes, de lo cual se colige que los defectos advertidos no han sido subsanados en debida forma, por lo que se procederá a su rechazo conforme a lo regulado por el artículo 90 del estatuto procesal.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Dispone:

1º.- RECHAZAR la presente demanda, al no haberse corregido en debida forma, conforme a las razones expuestas en precedencia.

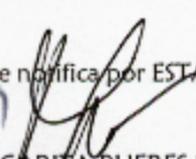
2º) Anótese su salida en el libro radicador.

3º) Devuélvase la demanda con sus anexos a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
Jueza

MPPM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 23	Hoy
17 3 JUL 2020	
MARGARITA BUERES MARTINEZ Secretaria	